Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición Nº489
05/09/2023

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos 2
AUTORIDADES 3
EDICTOS 4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

EDICTO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la compactación de los vehículos y/o motovehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos en el Art. 10 ter de la Ley Nacional N°20.785 dentro del Programa PRO.DE.CO. del Ministerio de Seguridad de la Nación, que se encuentren depositados en los siguientes predios municipales ubicados en Ortiz de Ocampo N* 1152 y Paz Nº270 de la ciudad de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos y/o motovehículos en dichas dependencias deberán concurrir dentro del término de 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, sita en Matheu N°67 de la cuidad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 14.00 hs., munido del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor (y/o) Motovehículos. Todo ello a fin de poder hacer valer sus derechos sobre lo mencionados vehículos y/o motovehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto. Firmado y sellado. Mayra S. Mendoza. Intendenta Municipal. María Sol Barrabino. Secretaria de Agencia de Fiscalización y Control Comunal. Jesica E. Mendoza, Subsecretaria de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT y Licencias de Conducir. - Quilmes, 05 de septiembre de 2023

Anexo

ANEXOS